



NCG80/10: Modificación del Grado en “Relaciones Laborales y Recursos Humanos”

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (19/03/2014)

(En negro relación de la Modificación propuesta y en rojo informe de la Comisión de Títulos, que se aprueba en Consejo de gobierno del 8 de abril de 2014)

Se retoma la propuesta de la anterior sesión de esta Comisión, aprobada en Consejo de gobierno de informar favorablemente la propuesta de modificación de este Grado en lo referente al Curso de Adaptación para Diplomados, y un aplazamiento de la toma de decisión sobre el resto de las modificaciones solicitadas, de forma que éstas fueran debatidas en una sesión posterior.

1. -Cambios en la temporalización de asignaturas Se modifican los cuatrimestres de impartición de las asignaturas:

- Dirección Estratégica de la Empresa
- Derecho de la Seguridad Social I
- Derecho de la Seguridad Social II

con objeto de que el alumno tenga conocimientos previos de Derecho del Trabajo I, antes de cursar la asignatura Derecho de la Seguridad Social I.

Contra esto alega el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. No se acepta la alegación.

2. Se modifican asimismo los cuatrimestres de impartición de las asignaturas

- Derecho Penal del Trabajo
 - Género y Políticas de Igualdad en el Ordenamiento Laboral
- con objeto de equilibrar la optatividad en 4º curso

Sobre el cambio de la asignatura "Género y Políticas de Igualdad en el Ordenamiento Laboral" alega el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que se condicione el mantenimiento de la asignatura en el semestre correspondiente a la distribución final de asignaturas optativas. No obstante, la Comisión propone que si la aplicación informática lo permite, se incluyan las asignaturas optativas sin asignación específica de semestre.

3. De igual forma, se modifican los cuatrimestres en los que se imparten las asignaturas Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales (pasa al 1er cuatrimestre) y La Empresa ante el Derecho Tributario (pasa al 2º cuatrimestre).

Sobre este cambio alega el Secretario del Departamento de Derecho Financiero y Tributario solicitando:

- Intercambiar el orden de las asignaturas "Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales" y " La Empresa ante el Derecho Tributario"
- Reestructurar el número de créditos según una de estas dos opciones:
 - * Opción 1: Ampliar a 7,5 créditos "Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales" y reducir a 4,5 créditos "La Empresa ante el Derecho Tributario".
 - * Opción 2: Mantener ambas asignaturas en 6 créditos y alterar el orden de los temas del programa de la asignatura "La Empresa ante el Derecho Tributario", pasando a impartirse delante lo relativo a IVA y posteriormente lo relativo a procesos tributarios.

Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que SE ACEPTE intercambiar en el orden de las asignaturas pero no así la opción 1 de la reestructuración y se acordará con el centro la opción 2.

4. Se modifica el requisito inscripción a la asignatura Prácticas de Empresa (por error DEBE DECIR "... deberá de haber superado 60 créditos ECTS de carácter formación básica y 108 créditos ECTS de carácter obligatorio".

Se acepta la modificación

5. Se modifican los requisitos para poder inscribirse en la asignatura Trabajo Fin de Grado.

Se acepta la modificación

6. Competencias. Se añaden 5 competencias básicas. Se reenumeran las competencias del punto 3.2 de la memoria verificada, así como las competencias recogidas a la largo de los módulos/materias/asignaturas. Se modifican ligeramente las competencias específicas de materia en "MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES" (se añaden 10 competencias); "ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS" (se suprimen 5 competencias); "SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES" (se suprimen 2 competencias); "POLÍTICAS SOCIOLABORALES" (se suprime 1 competencia); "SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES" (se añaden 5 competencias y se suprimen 2).

Se acepta la modificación

7. Curso de Adaptación.

Se incorpora Curso de Adaptación para Diplomados en Relaciones Laborales y Licenciados en Ciencias del Trabajo.

Se acepta la modificación

8. Definición de itinerarios formativos Se aprovecha la oferta de optatividad actual para definir dos itinerarios formativos que proporcionen sendas menciones específicas en Dirección y Gestión de Recursos Humanos y en Asesoría Laboral, Fiscal y Contable.

Se acepta la modificación

Cambio de asignaturas . Se dejan de ofertar las asignaturas:

9. Gestión Informatizada Laboral y de Seguridad Social (optativa). Sus contenidos se incorporan al módulo MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES.

Contra esto alega el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se acepta la alegación y no se elimina la asignatura. Consecuentemente también se aprueba que no se sustituya por la asignatura propuesta "Ergonomía y seguridad operacional en el trabajo".

10. Sociología del Comportamiento Emprendedor (optativa)
Se acepta la modificación

11. Historia del Trabajo (optativa). Parte de sus contenidos se incorporan en la asignatura Historia de las Relaciones Laborales (básica).
Contra esto alega el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se acepta la alegación y no se elimina la asignatura. Consecuentemente también se aprueba que no se sustituya por la asignatura propuesta "Formación histórica del estado social".

- y se incluyen las asignaturas:

12. Formación Histórica del Estado Social (optativa)
No se acepta la inclusión de esta asignatura

13. Mediación y Arbitraje en Derecho Privado (optativa)
Se incluye, aprovechando la reciente aparición de la Ley 5/2012 sobre Mediación Civil y Mercantil.
Se acepta la modificación

14. Asimismo Intervención en Riesgos Psicosociales pasa de obligatoria a optativa. Para compensar el cómputo entre asignaturas obligatorias y optativas, Ergonomía y Seguridad Operacional en el Trabajo, se incluye como nueva asignatura obligatoria, en el Módulo SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
No se acepta la inclusión de esta asignatura

15. La asignatura Métodos Estadísticos en Ordenador pasa al módulo Recursos Humanos con la denominación Métodos Estadísticos para la Gestión de Recursos Humanos.
Se acepta la modificación

16. En el Campus de Melilla, debido a las particularidades de su potencial docente, se oferta como optativa la asignatura Informática de Soporte a Interacción Laboral, habida cuenta que no es posible ofertar otras optativas.
No se acepta la modificación en tanto no se aclare que asignatura se elimina del plan actual para dar cabida a esta nueva.

17. Se reunifican módulos apareciendo un nuevo módulo denominado Entorno Económico, Estrategia Empresarial, Contabilidad y Fiscalidad
Se acepta la modificación

18. Se actualiza el punto 10.2
Se acepta la modificación

Asimismo, el Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social presenta una alegación mediante la que solicita incluir una nueva asignatura, adicional a la de "Derecho Procesal Laboral" que se imparte actualmente, que sea continuación de esta y que se imparta en el segundo cuatrimestre de tercer curso. Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que NO SEA ACEPTADA.

Por otro lado, la Comisión de Títulos propone lo siguiente:

- * Que si la aplicación informática lo permite, se incluyan las asignaturas optativas sin asignación específica de semestre.
- * Que el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado se reúna con la Coordinadora del Título para hacer los reajustes técnicos necesarios que puedan surgir en la memoria a enviar, una vez aprobadas estas modificaciones.

La Comisión de Títulos propone la **APROBACIÓN** de la propuesta de modificación de este Grado, con las consideraciones anteriormente expuestas.